

VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2010.

Los derechos culturales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una contienda simbólica en pleno desarrollo.

Raggio, Liliana.

Cita:

Raggio, Liliana (2010). *Los derechos culturales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una contienda simbólica en pleno desarrollo*. VI Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-027/253>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eORb/fnt>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Mesa 18 El Estado como problema y solución: estado, administración y políticas públicas

Ms. Liliana Raggio.
Instituto de Ciencias Antropológicas. Sección Antropología Social. Facultad de Filosofía y Letras. UBA.
lily.raggio@gmail.com

Los derechos culturales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: una contienda simbólica en pleno desarrollo.

Introducción

Este trabajo constituye un primer análisis de parte del material empírico relevado en el marco de una investigación, que se propone analizar el proceso de definición de la política cultural en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el período comprendido entre los años 2000 y 2010. Se presta especial atención a las continuidades, diferencias y rupturas producidas en su orientación e implementación, en las sucesivas gestiones que tuvieron lugar durante el período en estudio.

El objeto en torno del cual se desarrolla es la relación entre el campo del poder y el campo cultural, en la producción de la política cultural poniendo el énfasis en el funcionamiento del aparato burocrático y en las acciones de los sujetos institucionales. Se consideran también de modo particular la influencia de las orientaciones político-culturales de los contextos nacional y regional, y las normativas y recomendaciones emanadas de los Organismos Internacionales en materia de política cultural.

La hipótesis se ha formulado pensando en aquello que Williams, R. (1982) definió como “autonomía variable”, a modo de un continuum entre la relativa autonomía y la dominación entre estos dos campos. En uno de los polos- la máxima conducción del estado municipal- se encontraría una suerte de dominación de las instancias políticas sobre la gestión de la política cultural, en tanto que en la implementación de los programas- el otro polo, los técnicos y

profesionales a cargo desarrollan cotidianamente acciones que pueden incluso estar contrapuestas a las orientaciones de la conducción.

Estas situaciones- de relativa autonomía- encuentran el límite en contextos de fuertes rupturas en la direccionalidad de la política cultural, como la acaecida en la CABA a partir de la asunción de Mauricio Macri a la Jefatura de Gobierno, en diciembre del año 2007.

En cuanto a la influencia de los Organismos Internacionales, en los últimos cuarenta años aproximadamente se han sucedido en el tiempo, especialmente por parte de la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, recomendaciones acerca del rol que deben cumplir los estados en el ámbito de la política cultural. En la actualidad, el debate entre los distintos actores locales y regionales respecto de esa temática se desarrolla en torno de una serie de proposiciones, en relación con los derechos culturales, a partir de un cierto consenso en el ámbito internacional en función de esas recomendaciones.

Por otra parte, al tratarse de una discusión relativamente reciente- si se toma en consideración por ejemplo el proceso histórico que llevó al definitivo reconocimiento de los derechos sociales, y su consagración en la normativa- existe una ambigüedad en torno de este nuevo tipo de derechos¹. Esta situación da lugar a un interesante terreno donde la disputa político-cultural se manifiesta no sólo respecto de su definición y de los actores políticos que deben garantizar su cumplimiento, sino también de las características que reviste la participación de sus destinatarios en esas definiciones.

Esta presentación se centra específicamente en la perspectiva que los funcionarios de distintas gestiones de la Secretaría de Cultura – ahora Ministerio- de la CABA manifestaron acerca de los derechos culturales.

Interesa especialmente desentrañar qué modalidades adopta en el interior del campo, la disputa simbólica en relación con los derechos culturales y cómo se materializa en programas concretos, la utilización de la cultura como recurso para el desarrollo social.

¹ Incluidos dentro de los Derechos Humanos

Este análisis conduce inevitablemente a plantear una serie de interrogantes que no pueden ser respondidos en su totalidad, en el marco de este trabajo, básicamente por cuestiones de espacio.

En términos metodológicos, el análisis de las entrevistas en profundidad se realiza a partir de la propia definición de los sujetos respecto de su posicionamiento en la relación con la tarea que están desarrollando en la actualidad, o han desarrollado en gestiones anteriores, en distintos cargos dentro de la estructura del área de Cultura de la CABA. En la mayoría de los casos se trata de personas que se han desempeñado en el área, o lo siguen haciendo, desde hace más de veinte años.

Es en función de dicha adscripción que se ensayó la construcción de categorías analíticas que permitan agrupar y situar los distintos testimonios de los entrevistados. El propósito es dotar de inteligibilidad a sus dichos, trascendiendo la utilización de los mismos como fuente de datos. Importa fundamentalmente arribar a alguna comprensión del modo en que los sujetos particulares- en tanto que también son constituidos por condiciones históricas, políticas y socio culturales específicas - reinterpretan y accionan dentro de las estructuras estatales².

Las políticas públicas y las políticas culturales. Hacia una definición de los derechos culturales

Desde la perspectiva teórica que se adopta en la presente indagación, el estado es en nuestras sociedades capitalistas aquella estructura plasmada en un conjunto de instituciones legítimas, que articula la dominación en la sociedad.

Las instituciones estatales entonces condensan y expresan los intereses hegemónicos de clases y grupos, que detentan el poder para imponer sus orientaciones político-culturales, en las medidas de gobierno a través de políticas públicas.

Por ello, el proceso que contempla desde su formulación hasta su implementación constituye un terreno de disputa simbólica tanto en el interior del aparato estatal como con las

² Cabe realizar la aclaración que al concebir a la sociedad constituida por clases, sectores y agrupamientos con intereses contrapuestos, producto de una desigualdad estructural originada en el sistema capitalista, existen representaciones diversas en los diferentes sectores sociales dentro, fuera y en relación con el aparato estatal, que están informadas por diferentes sentidos que se encuentran en disputa.

corporaciones políticas y económicas y con otros actores de la sociedad civil. A ellos se agregan las recomendaciones y condicionamientos de los Organismos Internacionales, que en el caso en estudio tienen una influencia muy importante.

Según Ozslak, y O'Donnell (1982) las políticas públicas se formulan para dar respuesta a las necesidades, transformadas en demandas por grupos y clases sociales, que terminan siendo reconocidas como derechos y se definen como:

“Un conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil”. (Ozslak, O; y O'Donnell, G. 1982: 90)

Esto acontece cuando en determinados momentos históricos comienzan a percibirse como problemáticas algunas cuestiones sociales, que cobran visibilidad a través de la presión de distintos sectores sociales y políticos que logran colocarlas en la agenda pública.

El consenso social acerca de qué problemas se constituyen como tales, es decir forman parte de la agenda pública y deben ser resueltos por el estado, en su carácter de garante de la integración sistémica, es producto de quienes logran imponer el reconocimiento de la legitimidad de sus necesidades; la resolución de esas cuestiones sociales se establecen como derechos y devienen objeto de intervención estatal a través de la formulación de programas y proyectos implementados por oficinas y agentes institucionales. Es importante señalar que la no resolución, también constituye una política estatal. (Raggio, 2005).

Este es el enfoque desde el que se encara acá el estudio de las políticas culturales, su identificación abre el debate en torno de qué necesidades se está atendiendo y qué derechos se consagran a partir de ese reconocimiento, es decir quiénes ganan o pierden en esa disputa por incluir sus significados y plasmarlos en normativas, para el conjunto de la sociedad. Salvo en lo relativo a la educación básica, cuya legitimidad es universal y está incluida dentro de los derechos sociales, no existe una definición precisa acerca de cuáles son los derechos culturales.

Según García Canclini las políticas culturales son:

“conjuntos de intervenciones realizadas por el estado, las instituciones civiles y los grupos comunitarios organizados a fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener consenso para un tipo de orden o de transformación social”. (García Canclini, 1987:26).

Interesa en primer lugar subrayar que el estatus de las intervenciones realizadas por el estado debe ser privilegiado en relación con las de otros actores, tales como instituciones civiles o grupos comunitarios. Esto no implica desconocer el peso relativo que éstos pueden adquirir en determinadas coyunturas, no obstante tal jerarquización está fundada precisamente en la capacidad instituyente del estado, tanto en términos de legitimidad, como señala Habermas (1976) como por su carácter jurídico- normativo.

Esta condición constituye la razón por la cual se consideran fundamentales las definiciones vertidas por distintos funcionarios del área de cultura respecto de la satisfacción de necesidades culturales. A partir de esos testimonios es posible dilucidar cómo se conciben los derechos culturales desde los distintos proyectos políticos que condujeron y conducen los rumbos del estado municipal, pero también cómo los entienden esos funcionarios a cargo de la implementación de programas y proyectos.

Como ya se manifestó, el otro actor importante a tener en cuenta en el análisis es la UNESCO, cuyas orientaciones en la materia, han marcado las agendas de los estados desde hace largo tiempo.

“Las “políticas y medidas culturales” se refieren a las políticas y medidas relativas a la cultura, ya sean éstas locales, nacionales, regionales o internacionales, que están centradas en la cultura como tal, o cuya finalidad es ejercer un efecto directo en las expresiones culturales de las personas, grupos o sociedades, en particular la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos”. (Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, 20 de octubre de 2005).

Precisamente en el tema de los derechos culturales, es oportuno señalar que si bien es una temática que está presente desde hace más de cuarenta años no se ha plasmado aun en un instrumento definitivo. En el año 1966, en su artículo 15 el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales decía:

“Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: a) Participar en la vida cultural; b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus

aplicaciones; c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora. (Pacto Internacional de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966)

No obstante, en una declaración del año 2003 la UNESCO reconocía:

“El derecho internacional sigue sin ofrecer una definición clara del contenido de los derechos culturales y sin determinar exactamente los derechos que entran en esta categoría....Además de las nociones fundamentales de “participación” y “acceso” a la ciencia, la cultura y la educación, los derechos culturales engloban otro conjunto de libertades, por ejemplo la de expresión, la de información y la de comunicación.....Actualmente se está debatiendo en varios foros la conveniencia de elaborar un instrumento que trate específicamente de los derechos culturales. Pero la redacción de semejante instrumento queda todavía muy lejos...” (Un nuevo instrumento general sobre los derechos culturales, UNESCO, 2003)

En el año 2004 se realizó en Barcelona el Dialogo Derechos culturales y Desarrollo Humano:

“El Diálogo “Derechos Culturales y Desarrollo Humano” respondía a dos tipos de objetivos. Por un lado, aspiraba a aunar contribuciones llevadas a cabo en los últimos 15 años para redefinir el apartado de derechos culturales que conforma el artículo 15 del Pacto Internacional de las Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Más específicamente, se centraba en el artículo 15.1(a), relativo al “derecho a participar en la vida cultural”. (Diálogo)

Y más recientemente, en el año 2007, el denominado Grupo de Friburgo dentro del marco de la UNESCO ha emitido una Declaración de los Derechos Culturales³ donde se reconoce la dificultad para colocar a estos derechos dentro del mismo estatus que otros tales como, por ejemplo los derechos civiles o sociales.

En esta dirección es posible conjeturar que una de las diferencias fundamentales con los derechos sociales es el reconocimiento universal de la responsabilidad indeclinable del estado

³ La presente Declaración reúne y hace explícitos derechos que ya están reconocidos en numerosos instrumentos, aunque de manera dispersa. La clarificación es necesaria para demostrar la importancia de los derechos culturales, como también la de las dimensiones culturales de los demás derechos humanos. El texto propuesto es una nueva versión, profundamente renovada, de un proyecto redactado para la UNESCO1 por un grupo internacional de trabajo que ha venido identificándose como « Grupo de Friburgo », dado que se ha organizado a partir del Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos de la Universidad de Friburgo, Suiza. Surgida de un amplio debate entre actores de orígenes y condiciones muy diversas, esta Declaración se dirige a las personas, comunidades, instituciones y organizaciones que tengan la intención de participar en el desarrollo de los derechos, libertades y responsabilidades que ella enuncia. 1 *Les droits culturels. Projet de déclaration*. P. Meyer-Bisch (éd.), 1998, Paris / Fribourg, Unesco, / Editions universitaires.

en la satisfacción de las necesidades consideradas básicas⁴. La causa reside justamente en que la reproducción del sistema social en su conjunto descansa en la reproducción de la fuerza de trabajo y esta precisa inexorablemente del denominado salario indirecto. Por otra parte, las luchas desarrolladas – y aun en curso- por los trabajadores durante décadas en todos los países por el reconocimiento de sus derechos, y la necesidad de legitimación del estado capitalista, culminaron en su afirmación. Reconocimiento éste en muchas ocasiones más discursivo que practicado pero, en todo caso susceptible de ser reclamado para su efectivización.

Por lo tanto un imperativo económico ha traccionado la consagración indiscutible de los derechos sociales, que no está presente en los derechos culturales. Su desarrollo y cumplimiento no es visualizado como responsabilidad exclusiva del estado, y se considera adecuado que un número importante de grupos de la sociedad civil y aun de individuos particulares, intervengan en su satisfacción.

Existen importantes escollos en el camino de la especificación de los derechos culturales y del reconocimiento del rol indelegable del estado, en torno de garantizar la satisfacción de las necesidades culturales para el conjunto de la sociedad – incluidos los sectores vulnerables-.

Uno de ellos, sino el fundamental es que la participación de grupos subalternos en la definición de la orientación cultural, cuestiona las posiciones hegemónicas en cuanto normas, valores, reconocimiento de identidades y por consiguiente modelos de constitución social.

Otro, consiste en que la apelación al desarrollo simbólico, a la utilización de la cultura como recurso para el desarrollo humano y formulaciones semejantes, se encuentran con una serie de contradicciones y antagonismos dentro del estado y en la relaciones entre el estado y la sociedad civil.

Estas se manifiestan dentro del aparato burocrático como dificultad para gestionar la implementación de proyectos novedosos y dar lugar a la participación de otros actores – no tradicionales- en su definición. No sólo por diferencias ideológicas o de proyectos políticos,

⁴ En otros trabajos quien escribe discutió la definición de “básicas” de las necesidades reconocidas como tales, que incluyen un mínimo de prestaciones y bienes para la reproducción de la fuerza de trabajo, no incluyendo otras que se refieren a la totalidad de la persona.

sino por lógicas de funcionamiento que no están pensadas para la incorporación de modalidades democráticas e inclusivas.

El aparato burocrático es una estructura jerárquica, con tiempos condicionados por la intervención de distintos estamentos y por el cumplimiento de procesos que se ajustan a normativas. Estas condiciones resultan inadecuadas para la planificación participativa de actores plurales.

Pero cuando más agudamente se advierten los obstáculos, es cuando estas apelaciones al desarrollo social a través de la cultura entran en colisión con intereses de empresas privadas. Se trate de aquellas que actúan en el mercado de las industrias culturales, de las que se desenvuelven en el área del turismo y/o en el mercado inmobiliario, cuando se trata de la puesta en valor de expresiones del patrimonio material e inmaterial de grupos sociales subalternizados, aparece la lógica de la ganancia por encima de cualquier apelación al desarrollo simbólico y la participación.

¿Cómo especificar los derechos culturales?

Partiendo de aquellos acuerdos mínimos respecto de los derechos culturales a los que se hace referencia más arriba se despliegan una serie de interrogantes, que interesa especificar de modo de abrir el debate, sobre aquellas cuestiones que hacen a la definición más precisa de estos derechos.

En principio estos serían: los diversos significados que asume el tema de la participación en la vida cultural y los condicionamientos existentes para el acceso a los bienes culturales; cómo definen la cultura los funcionarios a cargo de la formulación e implementación de los proyectos y programas; cómo funciona la cultura como recurso para el desarrollo social, y cuáles son los problemas con los que se encuentran quienes implementan los programas, a la hora de gestionarlos dentro del aparato estatal y de cara a la sociedad civil.

Nuevamente se señala la imposibilidad de tratarlos en su conjunto en estas páginas por lo que, una vez esbozados se abordaran solamente las concepciones que sostienen distintos funcionarios, que actuaron y actúan dentro de la estructura estatal, respecto del primer punto.

En cuanto a “la funcionalidad de la cultura” se apuntará solamente que no se trata de una temática de carácter doméstico sino que es una tendencia general alentada también por los Organismos Internacionales. Según George Yúdice:

“El sector de las artes y la cultura afirma ahora que puede resolver los problemas de Estados Unidos: incrementar la educación, mitigar las luchas raciales, ayudar a revertir el deterioro urbano...Esta reorientación la están llevando a cabo los administradores de las artes y los gestores culturales. Al igual que en los casos clásicos de gubernamentalidad, donde existe una total subordinación de los técnicos a los administradores (Castels, 1991) hoy se encauza a los artistas hacia el manejo de lo social....Esta visión no es exclusiva de los Estados Unidos...en rigor cuando poderosas instituciones como la Unión Europea, el Banco Mundial el Banco Interamericano de Desarrollo, las principales fundaciones internacionales comenzaron a percibir que la cultura constituía un esfera crucial para la inversión, se la trató cada vez más como cualquier otro recurso”. (Yúdice, 2002: 27).

Respecto de este tema, las perspectivas que sostienen los funcionarios varían en función de sus posicionamientos ideológicos y sus prácticas de gestión. Hay quienes definen la cultura como una herramienta de construcción de ciudadanía; quienes se refieren más puntualmente al acceso a determinados bienes culturales⁵ y quienes la conciben, cuando se trata de las poblaciones vulnerables, como contención de los problemas sociales.

En relación con los problemas ligados a la gestión, es necesario distinguir al menos dos niveles de análisis. Uno tiene que ver con la relación subordinada que asume la gestión en relación con la política. La presunción de que la gestión es apolítica es desmentida en los hechos cotidianamente toda vez que la decisión de destinar presupuesto y personas calificadas para llevar adelante las acciones en las diversas áreas, depende de las prioridades que se reconozcan. De este modo, aparece claramente si lo que se privilegia es por ejemplo el negocio inmobiliario, el turismo, o la salud y la educación⁶.

El otro nivel de análisis refiere a los problemas intrínsecos de la gestión y se relaciona con la profesionalización ligada a una decisión política de jerarquizar la política cultural:

Acá hay un problema de Ciudad y también de Nación: hay un problema con la gestión cultural, los brasileños lo tienen clarísimo, los chilenos.... Yo vengo siguiendo mucho el tema de Brasil, Gilberto Gil no es cantante solamente, es licenciado en Administración

⁵ Aquellos funcionarios que se encuentran o encontraban en la gestión cotidiana de programas que responden específicamente a esta temática, programas que en la actualidad dependen de la Dirección General de Promoción Cultural.

⁶ La decisión de invertir recursos en arreglar el pavimento y las veredas de barrios turísticos, o los edificios escolares y los hospitales es política.

Pública, yo leí el Plan es clarísimo. Chile creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene una presidencia que es casi una Ministra. Es fundamental que haya un Ministerio, ponerle densidad política, un organigrama y un presupuesto acorde si vos considerás que vas a hacer de la cultura y con la cultura una política de estado (MG)

Antes de emprender el análisis de los dichos de los entrevistados conviene realizar algunas precisiones. La participación y el acceso que se mencionan en las declaraciones citadas más arriba y que también nombran funcionarios, políticos, académicos y artistas, no significan lo mismo. Ambos términos no son sinónimos y suponen además, distintos tipos de relación entre los ciudadanos y las instituciones estatales.

La participación se expresa en modalidades diversas que pueden ir desde la discusión de determinados contenidos de programas, la organización de eventos, o la toma de decisiones respecto del financiamiento de actividades, hasta la sola asistencia a un espectáculo o la capacitación en talleres expresivos. El acceso a cada una de esas instancias, o a otras, está relacionado con la legitimidad que el estado reconoce a colectivos sociales, étnicos, o a personas particulares, de intervenir en la denominada “vida cultural”.

Los conceptos de “cultura o “vida cultural” aparecen como formulaciones abstractas y aun más, homogéneas, y es preciso especificarlos en cada caso particular. Esto lleva a preguntarse qué expresiones culturales son reconocidas como tales y quiénes- artistas, trabajadores culturales, agrupamientos barriales, parcialidades étnicas, etc.- encuentran modos de difundir y recrear sus producciones culturales.

Es necesario entonces reconocer la heterogeneidad y la desigualdad social, y reflexionar acerca de cómo se sienten interpelados los distintos grupos y clases sociales, respecto del reconocimiento de aquellas expresiones que constituyen sus marcas de identidad.

Qué dicen los entrevistados

Una de las cuestiones nodales en el modo de entender la orientación de la política cultural y consecuentemente su gestión es la tensión existente entre la organización de megaeventos-espectáculos dirigidos a algunos sectores sociales y atractivos para el turismo⁷- y la

⁷ Particularmente los festivales: de música, de cine, de danza (el de tango especialmente).

realización de otro tipo de acciones que apuntan al acceso de los sectores más vulnerables a los bienes culturales⁸.

Entre la idea de la cultura como espectáculo que en principio sólo supone la participación de los sujetos en tanto espectadores, y aquella que promueve la incorporación activa en la realización de distintas actividades, se desenvuelven las distintas concepciones de los entrevistados.

Tal como se plantea en la introducción, se ha elaborado una categorización de los funcionarios entrevistados en: militantes político-partidarios, militantes socio-culturales y gestores culturales. Construida en función de una autoidentificación, que aparece por encima del cargo que cada uno desempeñó o desempeña dentro de la estructura del estado local, permite situar sus definiciones y comprender la lógica en la que sustentaron o sustentan su labor como funcionarios.

Dentro de los que se ha identificado como militantes políticos aparecen estos conceptos respecto de la participación y el acceso a los derechos culturales:

“La cultura es una herramienta de transformación, la gestión cultural posibilita que vos apliques acciones y presupuesto en procesos que plantean salidas, al ciudadano en general; promover, desarrollar infinitas opciones que hacen que no te detengas en la gestión cultural como un equipo de producción de eventos, festivales, que inscribas la política cultural en el marco de una política de estado.: la cultura es un servicio público hay que pensar en masividad, participación, eficiencia, calidad, contenidos.”
Las dificultades para su real implementación [de los derechos culturales] tienen que ver con que la gestión pública tiene como predominante el componente de la espectacularidad. Los derechos serían: el acceso de todos los ciudadanos a todas las instituciones de la cultura” (Informante A)

Me parece bien que la gente tenga espectáculos callejeros, festivos, todo lindo pero creo que la trama cultural es una cosa más profunda que no es espectáculo. Creo que la trama cultural tiene varios elementos, tiene que tener algo de espectáculo pero tiene que tener mucha creación de ciudadanía de participación de la gente que la gente sienta los lugares reconocidos como lugares de pertenencia y participación, y para los artistas haya lugares de producción alternativas....Para mi la cultura en la ciudad ha sido una de las cosas que más desarrollo ha tenido, es una prestación de alto nivel. Sin embargo,

⁸ Según la UNESCO: “se considerarán como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia”. (Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 16ª reunión, celebrada en París, del 12 de octubre al 14 de noviembre de 1970.)

considero que lo que se produce culturalmente en la ciudad es para nosotros, la clase media, que caímos del lado de la vereda donde pega el sol. El resto de la gente que pertenece a la ciudad o que accede, mira eso como a través... esta tabicada y vive en la ciudad. Un tipo que vive en la villa 31 no se le ocurre entrar al teatro San Martín porque no sabe que es eso. No sabe para que sirve, para que es. Eso que no sepa ni que es, quiere decir que esta cancelada la oferta cultural de que eso sea también para él". (Informante B)

Quienes así se han manifestado entienden inseparable la política partidaria del ejercicio de la función pública, y en ese sentido, han impulsado una orientación cultural claramente comprometida con una plataforma partidaria. Ocuparon cargos directivos durante la gestión de Aníbal Ibarra⁹, y renunciaron cuando Jorge Telerman asumió la Jefatura de Gobierno para concluir el mandato troncado de Ibarra.

Los entrevistados a los que se ha denominado militantes socio- culturales- a falta de mejor nombre- presentan una visión homogénea respecto de los derechos de las poblaciones vulnerables y de la responsabilidad del estado en garantizarla. No se identifican político- partidariamente, tienen una larga trayectoria en la gestión de este tipo de programas y manifiestan su compromiso con los destinatarios, por encima de las sucesivas gestiones. Corresponden a esta caracterización coordinadores de algunos programas que tienen una larga trayectoria en el Área de Cultura, y que en algunos casos, se remonta al Programa Cultural en Barrios¹⁰.

“Nosotros siempre decíamos que esta posibilidad de que los chicos puedan participar de la música, de la Orquesta, es un derecho que ellos tienen al que no hubieran podido acceder si el Estado no hubiera estado ahí donde tiene que estar, donde están las necesidades concretas.

Yo creo que esto se inicia en una época donde esto se entendía así y era aceptado y en el marco de cultura había cuestiones que tenían que ver con espectáculos, que está bueno, pero también había cuestiones que tenían que ver con programas de prevención desde lo cultural en diferentes ámbitos donde están los sectores mas pobres. Ahí creo que hay una decisión política y creo que esto tuvo que ver con que se estableciera. Hoy hay chicos que pueden acceder a esto que les corresponde por ley y no podrían acceder si el Estado no

⁹ Aníbal Ibarra fue electo Jefe de Gobierno de la CABA por primera vez en el año 2000 y reelecto en el año 2003. Fue sometido a Juicio Político por mal desempeño como consecuencia del incendio en la sala para recitales denominada Cromagnon, que se produjo en diciembre del año 2004, donde murieron 175 jóvenes y destituido en el mes de marzo de 2006. Jorge Telerman, Vicejefe de Gobierno, asumió la Jefatura en marzo de 2006, luego de la destitución de Aníbal Ibarra y permaneció en el cargo hasta las elecciones del año 2007. Se presentó a elecciones pero perdió frente a Mauricio Macri quien asumió en el mes de diciembre del año 2007.

¹⁰ El Programa Cultural en Barrios se creó durante la gestión de Pacho O' Donnell al frente de la Secretaría de Cultura de la Intendencia porteña, durante la presidencia de Raúl Alfonsín. “El sentido de los talleres, cuando asumí a fines de 1983, se imponía con mucha fuerza para instrumentar la cultura y sacar a la gente de las catacumbas en las que se habían refugiado por el terror a la dictadura. La intención era devolverles el uso de los espacios públicos, liquidar la desconfianza en el prójimo y atender la necesidad del reencuentro con las figuras que admiraban y habían estado suprimidas por las listas negras o el exilio” (Entrevista a O' Donnell en el Diario Perfil, 23 de marzo 2008.)

estuviera, porque esto a una empresa privada no le interesa. No es un rédito, tiene que ver con un bienestar en la población, con que la gente tenga mejor calidad de vida”. (Informante C)

“Yo no soy de la política, yo soy del trabajo, nunca tuve problemas por la política... y el derecho cultural para mí, yo te voy a decir una palabra que repiten todos: sería el acceso cultural, es decir que el estado tiene que acercar a todos los sectores sin distinción la posibilidad de desarrollar una actividad artística, cultural, a poder presenciarla, ...,ser partícipe de todo lo que tenga ver con la cultura, porque cultura es más amplio que lo artístico.... “La gente tiene que poder participar sin restricciones de cualquier hecho cultural, no tiene que haber límite ni restricciones. La gente (con la que ella trabaja) no tiene acceso porque desconoce y porque no cree que tenga derecho, a acceder a ello, por ejemplo un teatro de la calle Corrientes, todas las chicas ven Casi Ángeles, yo lo detesto como fenómeno, el chico de la clase media, mamá yo quiero ir, vale 25\$ o 30\$, las chicas de la villa quieren ir y a lo mejor tendrían la plata para ir, pero no van a ir porque consideran que ese lugar no es para ellas yo lo he visto mucho ...” como vamos a ir nosotros a la calle Corrientes”, por eso los llevamos a ver un espectáculo, los llevamos al San Martín, que ellos vean que ellos pueden entrar a esos lugares, ellos sienten que no es para esos sectores”¹¹. (Informante D)

En ellos la cuestión de la participación de los sectores más vulnerables dentro de las actividades culturales está caracterizada como derecho y como una responsabilidad estatal de garantizar una mejor calidad de vida para todos. Por otra parte, en uno de los testimonios, se subraya la existencia de fronteras simbólicas en el acceso a determinados espacios, para los sectores populares, que sólo la acción de las políticas culturales puede contribuir a neutralizar¹².

En cambio entre quienes se denominan gestores culturales las concepciones no son homogéneas, existen diversas definiciones en cuanto a qué significa la gestión cultural, en el modo de conceptualizar a sus destinatarios y en el rol que debe cumplir la cultura.

“Si decís políticas públicas trabajamos para el sector o trabajamos para todos los habitantes de B. As.? Para mí en cultura es las dos cosas. Hay que estimular al sector, y con respecto al habitante de la ciudad, cuál es su grado de participación en la actividad cultural?, como espectador no mucho más, generar su demanda....en cuanto a los sectores populares estén más organizados vienen y piden en la Villa, las mujeres se organizan y empiezan a reclamarle al estado cosas y ahí aparece el taller. No intenta generar profesionales de la cultura ni consumidores pero si, aparece como un ámbito pedido por ellos, entre otras cosa, porque lo viven como un espacio que permite contener, la cultura funciona como un ámbito de contención.

¹¹ En el momento de realizarse la entrevista, ya comenzada la gestión de Mauricio Macri, hacía 22 años que trabajaba en Cultura pero siempre había tenido contrato, renunció al cargo un tiempo después.

¹² Este señalamiento también lo realiza uno de los militantes políticos.

El otro tema que cambia: cuando Pacho O'Donnell hizo el Programa Cultural en Barrios la necesidad de la ciudadanía era expresarse salíamos de la dictadura, hoy después del 2001 el paradigma es la creatividad. Es decir cómo hago para superar los obstáculos que me presenta la vida, entonces hay que trabajar desde la creatividad, ese es un derecho que hay que estimular: el tipo que genera soluciones ante los obstáculos que le presenta la vida, un taller [para aprender a resolver] la posibilidad de lo colectivo en ese sentido, e insistir en cada vez más articulación con el sector privado que está en pañales". (Informante E)

[En cuanto a los derechos culturales] "Yo creo que todo lo que se está haciendo apunta a eso. Esta actividad apunta a todo el mundo (los festivales). Lo único es una cuestión social de la gente que no tiene la gimnasia de concurrir a este tipo de eventos.... a la gente del barrio (x) no le interesaba saberlo, es decir el tipo que está acostumbrado a que después del laburo se pone las pantuflas y espera que la mujer le sirva la comida no lo movés. A los pibes tampoco. Son hábitos que la gente tiene... la gente que va a los centros son gente ávida de cultura con poca guita. Hay un público .. Hay público para cada cosa. Es tratar lo que se puede hacer. Es mostrarle a la gente que hay cosas para ver, es crear un público". (Informante F)

En estos testimonios, la cultura aparece más emparentada con la espectacularidad y la gestión cultural, sobre todo en lo que respecta a la actividad artística, se entiende próxima a algunas modalidades de la gestión privada. Este tipo de visión parece concebir los derechos culturales fundamentalmente como el acceso de los habitantes a los bienes culturales – en particular a los espectáculos – y los destinatarios son caracterizados como espectadores o como público. El término ciudadano parecería pertenecer a un período histórico anterior, el de la recuperación democrática. La actividad dirigida a las poblaciones más vulnerables es entendida como contención de los problemas sociales y el acento está colocado en el desarrollo de la creatividad para la superación de problemas.

En otros, el acceso no se circunscribe a los denominados bienes culturales sino que se relaciona más con la participación en la definición de los contenidos de la política cultural, se pone el énfasis en la categoría ciudadanos y en la responsabilidad del estado en su promoción:

Yo creo que los derechos culturales son básicamente el acceso. Me parece que el Estado tiene que insistir. Primero que la cultura no son gastos sino inversiones. (Informante G)

[Pensar que]"El derecho a la cultura , es un derecho como de segunda generación ... cosa que es un disparate porque nosotros nos educamos dentro de una determinada cultura y nos curamos dentro de determinada cultura , vivimos dentro de una determinada cultura No es tan así que la cultura es subsidiaria. Es formadora y conformadora de todo, de valoración, de interrelación ... Acá también se tomó , hubo un programa durante

la gestión de Ibarra , SAP zonas de acción prioritarias, que tenía que ver con la gente marginada , los que viven en la calle, escuelas, y ahí estamos hablando un poco de los derechos culturales. Hubo una preocupación por eso, se trabajó en eso.” (Informante H)

Te diría que Darío Lopérfido lo que hizo fue mucha cosa de eventos grandes, cosas en la calle... mas que nada una cultura definida mas en términos de espectáculos que de averiguar las pautas que apunten a los grupos o a los diferentes miembros de la comunidad.

Siempre fue en nuestra ciudad y en nuestro país, la cultura como un hecho vertical. Yo le doy a la gente lo que yo creo que esa gente necesita. Teresa Anchorena tiene una cosa menos mega evento que Lopérfido, pero también esta idea de la cultura como elitista ... los patrimonios culturales apropiados por una clase dirigente que me los brinda a mi como pueblo. Se confunde allí, y como muchos trabajadores de la cultura en distintas áreas con niveles progresistas, se confunde la cultura, el concepto cultural que manejamos, se confunde con los bienes culturales, es decir , cultura es el teatro, cultura es el cine. Esos son bienes del patrimonio cultural. (Informante H)

Primerísimas conclusiones

Tal como se adelantó en la introducción, no es posible abordar en este trabajo todos los tópicos planteados alrededor de la especificación de los derechos culturales. Naturalmente los testimonios son más numerosos y recorren una serie de temáticas tales como los problemas de gestión, las adscripciones partidarias, la apreciación respecto de las sucesivas gestiones y los cambios producidos a raíz de la tragedia de Cromagnón.

Entre los entrevistados se encuentran funcionarios que pertenecieron a todas las gestiones, otros que renunciaron cuando lo hizo Aníbal Ibarra, otros que acompañaron a Jorge Telerman y renunciaron cuando asumió Mauricio Macri y otros que permanecieron durante el primer año de gestión de Macri y luego renunciaron también.

Lo que interesa señalar en esta ponencia, es que la ambigüedad respecto de la definición de los derechos culturales ha tenido como consecuencia, hasta el momento, el desdibujamiento de la responsabilidad del estado y el carácter aleatorio de las acciones en política cultural.

Las distintas concepciones respecto de los destinatarios: habitantes, espectadores, público, ciudadanos, están asociadas a modos diferentes de entender la gestión cultural y del papel que están llamados a desempeñar en ella los sujetos.

Si los derechos culturales se inscriben en el acceso a los bienes culturales a través del consumo, si en cambio se refieren a la participación activa en la apropiación de recursos expresivos que constituyen ciudadanía, si las barreras simbólicas son susceptibles de ser levantadas: he allí donde aparece esa disputa político-cultural que se menciona al principio.

A causa de esta situación, en éste ámbito de la política pública pareciera cumplirse en principio - más que en otros- la hipótesis general que orienta esta investigación, respecto de la dominación del campo político en el nivel más jerárquico de la estructura burocrática, y la relativa autonomía en la gestión concreta de los programas.

Existe un mayor consenso entre los entrevistados respecto de la orientación general de la política cultural - aun con las diferencias señaladas - desde el inicio de la recuperación democrática en el año 1983, que en la gestión concreta de programas y proyectos.

En sus discursos, los militantes culturales destacan que, aun con ambigüedades, la orientación de la política cultural con la que acuerdan ha tenido una continuidad hasta la gestión de Mauricio Macri. Precisamente, por la existencia de una relativa autonomía respecto las orientaciones del ejecutivo han continuado desarrollando su labor en el mismo sentido en el inicio de esa gestión, aunque cada vez con mayores restricciones¹³.

En cuanto a sus concepciones acerca de los derechos culturales y del rol que debe cumplir la cultura en la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad, manifiestan mayor homogeneidad que dentro de quienes se reconocen como gestores culturales.

En este grupo, la propia autodefinición está marcando una distancia con una postura militante y un acercamiento a la profesionalización- el carácter técnico de la labor- por encima de la postura político-partidaria. No obstante, hay quienes remarcan su compromiso político unido a su expertiz técnica y se identifican con determinadas gestiones, y otros que lo niegan y se reivindican sólo técnicos.

Es comparando estos últimos testimonios donde aparece más claramente aún, cierta autonomía de las prácticas cotidianas de los sujetos en el proceso de implementación de la

¹³ Algunos de ellos renunciaron al tiempo de haber concluido esta etapa de trabajo de campo.

política. Todos estos entrevistados han compartido los mismos períodos de tiempo en diversos espacios de gestión: militantes políticos, militantes culturales y gestores culturales, no obstante, sus concepciones respecto de las cuestiones enunciadas difieren entre sí en algunos casos de modo llamativo.

Ahora bien, respecto de las orientaciones generales todos ellos coincidían en que la llegada del partido liderado por Mauricio Macri al ejecutivo de la Ciudad, significaba un quiebre con la política cultural desarrollada hasta ese momento.

Tal como se anticipó son estas unas primerísimas conclusiones que seguramente serán profundizadas, ampliadas y tal vez en algunos sentidos rebatidos en el curso del análisis de los datos, que recién comienza.

Bibliografía

GARCÍA CANCLINI, N. (1987) “Políticas Culturales y Crisis de desarrollo: un balance latinoamericano”. En *Políticas Culturales en América Latina*. Néstor García Canclini (ed). México. Grijalbo.

HABERMAS, Jurgen (1976) *La reconstrucción del Materialismo Histórico*. Cap. 9 Problemas de Legitimación en el estado moderno. Cap. 10 Problemas de legitimación en el capitalismo tardío. Madrid, Ed. Taurus.

INFANTINO, J. RAGGIO, L (2007) “La identidad de los jóvenes artistas circenses. Cómo se construyó en diálogo con las políticas culturales estatales? Ponencia presentada en las VII Jornadas de estudio de la Narrativa Folklórica. ISFNR Interim Conference. Internacional Society for Fol. Narrative Research, INAPL. La Pampa, Argentina.

OSZLAK, Oscar y Guillermo O’ DONNELL (1982) “Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación”. En *Revista Venezolana de Desarrollo Administrativo* N° 1 (enero). Caracas, Ediciones FUNDACADEMUS.

RAGGIO, L. (2005) Tesis de Maestría en Administración Pública “De las necesidades básicas a la construcción de autonomía. Una contribución desde la perspectiva antropológica al estudio de las políticas sociales.”

WILLIAMS, Raymond (1982) *Cultura. Sociología de la comunicación y el arte*. Buenos Aires, Paidós.

YÚDICE, George (2002) *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona